



Santiago, 16 de Octubre de 2018

EMPRESAS SUTIL S.A.
REGISTRO DE VALORES N° 1134

HECHO ESENCIAL

Señores
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

**Ref: Comunica aumento de participación accionaria en
Frutícola Olmué SpA.**

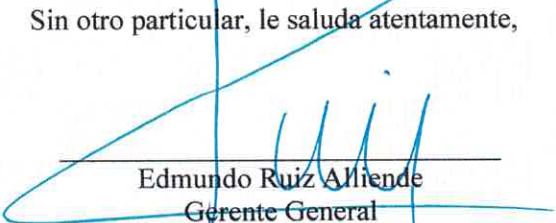
De mi consideración:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 e inciso segundo del artículo 10 de la Ley N°18.045 sobre Mercado de Valores y en la Norma de Carácter General N°30 de la hoy Comisión para el Mercado Financiero a su cargo, encontrándome debidamente facultado, comunico por este acto, en carácter de **HECHO ESENCIAL**, lo siguiente:

En relación con la sentencia arbitral de fecha 20 de Agosto de 2018 dictada por el árbitro don Juan Carlos Varela Morgan, en autos caratulados "Empresas Sutil S.A. con Inversiones La Campana Limitada y otros", Rol CAM 2762-2016, por medio de la presente informamos a Ustedes que todos los demandados cumplieron la sentencia arbitral optando por pagar a Empresas Sutil S.A. las sumas a las que fueron condenados mediante la dación en pago de acciones de Frutícola Olmué SpA de las que eran titulares.

Como consecuencia de la adquisición de las acciones referidas, Empresas Sutil S.A. ha aumentado su participación accionaria en Frutícola Olmué SpA en 2,87%, pasando a ser titular de un 77,68% de las acciones de Frutícola Olmué SpA.

Sin otro particular, le saluda atentamente,


Edmundo Ruiz Alliende
Gerente General
Empresas Sutil S.A.

Av. Nueva Providencia 1860
Oficina 92, Providencia
Santiago, Chile
Fono (56) 2 2816 9200
Fax (56) 2 2816 9210
www.empresassutil.cl